

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

5812 *COSTA SICILIA, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
BELGRAVIA 97, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, (en lo sucesivo LME), se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de Socios de las compañías "Costa Sicilia, S.L." y "Belgravia 97, S.L.", han acordado por unanimidad, ambas con fecha 1 de junio de 2017, la fusión de ambas sociedades mediante la absorción de "Belgravia 97, S.L.", por parte de "Costa Sicilia, S.L.", con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y con transmisión en bloque de todo su Activo y Pasivo a la Sociedad absorbente, que lo asume y adquiere a título universal, con ampliación del capital social de la sociedad absorbente en la cifra de 474,80 euros y modificación del artículo correspondiente de los Estatutos Sociales, todo ello conforme a los términos y condiciones del proyecto común de fusión suscrito por los administradores únicos de ambas sociedades, que ha quedado depositado en el Registro Mercantil de Barcelona en fecha 24 de mayo de 2017.

De conformidad con lo establecido en el artículo 43 de la LME, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de ambas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de fusión.

Los acreedores de cada una de las Sociedades que se fusionan podrán oponerse al acuerdo de fusión en el plazo de un mes, a contar desde la publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Barcelona, 2 de junio de 2017.- El Administrador Único de Costa Sicilia, S.L., Montserrat Sanabra Güell y el Administrador Único de Bellgravia 97, S.L., Anna Bassa Sanabra.

ID: A170045568-1